10

Diez maravedis.

SELLO QVARTO DIEZ MARAVE-
DIS AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS
Y QVARENTA.

La Ciudad Referida precediendo aberse anotado
y abertido sus paldas della lo que por frequenta
hubiere despagado de que nos enbiare testimonio
para que aya noticia de lo que hubiere cobrado y
con declaracion que si en la paga de mayo hubiere so
bra se le a de pagar luego la cantidad que hubiere
por quenta del dicho fin de nobiembre y si hu
biere sobra en la de nobiembre se abra de pagar en
ella lo que hubiere faltado en la de mayo
y lo que dejare de caber en entrambas
pagas se le a de pagar lo que se le quedare
debiendo de la de mayo siguientes de mil
y seiscientos y quarenta en el mismo par
tido donde hubiere dejado de caber que can
tidad con la carta de pago del dicho señor marques de mo
nesterio y de quien supo dar y hubiere esta
libranza sellada con el sello de nuestros
Reynos abiendose tomado la Razon della
en los libros de la de la Real hacienda y en
los de presidios y fronteras y por los conta
dores del Reyno seran bendados y pagados
los dichos maravedis y seos recibiran y pasa
ran en quenta sin otro recado alguno
y el dicho señor marques de monesterio a de
requerir luego cumplido el plazo de